

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 01 de Junio de 2026

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO ORTEGA ANGARITA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30589319 de 11 de Mayo de 2026

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	MIGUEL ANTONIO ORTEGA ANGARITA
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30589319 11/05/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030019283 01/06/2026
Fecha de fijación:	15/07/2026
Fecha de desfijación:	22/07/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): MIGUEL ANTONIO ORTEGA ANGARITA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Miguel Antonio Ortega Serrano, identificado con cédula de ciudadanía número 5.505.192, con teléfono de contacto XXX, en calidad de propietario, solicita la poda de un árbol, ya que informa que este se encuentra cercano a la red y está generando riesgo.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, se permite informar que se realiza inspección, evidenciando un árbol de especie orejero con proyección de contacto con redes de media tensión. Asimismo, se observa contacto con redes de baja tensión, por lo cual se requiere programación para realizar podas correctivas.

Sin embargo, debido al alto número de actividades por ejecutar en el municipio de XXX y sectores rurales aledaños, se agenda el compromiso de atención de acuerdo con la disponibilidad de personal para el tercer trimestre de 2026.

En caso de presentarse riesgo inminente ocasionado por agente externo, favor comunicarse con la línea gratuita 115 o 018000414115, con el fin de dar tratamiento como evento o condición de seguridad.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a la competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YURIDIA ORTEGA SERRANO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A